



AVISO No. 1

Barranquilla, 1 de Julio de 2020

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020¹ y los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, informamos a los usuarios del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla lo siguiente:

- 1. LOS MEMORIALES o COMUNICACIONES** serán recibidos en el correo institucional del Juzgado jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, el cual deberá contener la siguiente información del solicitante:
 - a) Nombre y apellido, radicación, partes en el proceso, calidad en que actúa, correo electrónico, número de celular y tipo de solicitud.
 - b) En el asunto del correo electrónico, indicar radicación y sentido de la solicitud de manera sucinta.
- 2. HORARIO DE RADICACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes deben ser radicadas de lunes a viernes, dentro del horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 P.M. Se exceptúan sábados, domingos y días festivos.
- 3. NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** Las notificaciones por estado se insertaran en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado del Circuito, b) Seleccione opción Juzgados Penales de Extinción de Dominio c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla y e) Ejecute su consulta.
- 4. AUDIENCIAS Y DECLARACIONES VIRTUALES:** Una vez se señalen las audiencias o declaraciones a que haya lugar, se remitirá la invitación al correo indicado por las partes y sus apoderados judiciales, en el cual se le informará la plataforma, fecha y hora de realización de la misma.
- 5. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA URNA:** Se solicita a los apoderados judiciales en los distintos procesos que cursan en este Juzgado, que actualicen sus datos de correo electrónico para notificación judicial en la **URNA** dispuesta para ello en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS** página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co> tal como lo dispone el Consejo Superior de la Judicatura. De igual forma suministre los mismos datos al correo institucional jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando su nombre completo y apellidos, número de proceso, nombre de partes, correo electrónico y número de teléfono móvil.
- 6. APLICATIVO WEB PARA ENVÍO DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS:** El Consejo Superior de la Judicatura pondrá a disposición de la ciudadanía un aplicativo web de recepción de acciones de tutela y habeas corpus, que empezará a funcionar

¹Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



a partir del 1 de julio de 2020. En la página web www.ramajudicial.gov.co, puede consultar el manual para el ciudadano.

7. CONSULTAS DE PROCESOS VIRTUALMENTE: Para la consulta de procesos de manera virtual puede seguir los siguientes pasos:

- a) Ingrese al a página www.ramajudicial.gov.co e ingrese al link consulta de procesos
- b) En link JUSTICIA XXI WEB, se desplegará una pantalla "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES"
- c) Diligencie cada uno de los recuadros, Departamento Atlántico, Ciudad – Barranquilla, Corporación – Juzgados de Circuito 31 - Especialidad – Extinción de Dominio 20, Despacho Juzgado 001 de Extinción de Dominio y código de proceso.
- d) Debe escribir el texto que aparece en rojo en el recuadro creado para ello. Posteriormente le da clic en consulta y visualiza el proceso, dele clic en la lupa (consultar registro), se va al ítem denominado actuaciones y ahí se encuentran las actuaciones registradas, con sus correspondientes archivos en PDF, para que puedan ser visualizadas y descargadas.

8. LOS CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES DEL DESPACHO SON:

- ✓ Correo electrónico: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ✓ Numero Celular: 321 772 7076
- ✓ Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-barranquilla>.
- ✓ TYBA:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

ATENCIÓN PRESENCIAL: Se realizará de manera excepcional y en caso de ser necesario, se hará únicamente en la jornada de la mañana, para ello, deberá solicitar autorización a través del correo electrónico jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la radicación del proceso, la calidad en que actúa y la necesidad que le asiste de acercarse de manera física al Juzgado; una vez se constate que puede ser revisado, se agendará cita vía web, indicándole fecha y hora para su revisión.

Atentamente,

JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO